

Número 018

Neiva, 16 de mayo de 2016

DE: JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ, Contralor Municipal de Neiva

PARA: Servidores Públicos en Carrera

TEMA: Aclaración de los términos de publicación de la Circular No.017 de 2016.

Que por un yerro involuntario en la Circular No. 017 del 16 de mayo de 2016, por la cual se oferta una vacante definitiva en la Planta Global de cargos de esta entidad se consignó:

*"...En virtud de lo anterior expuesto, publíquese la presente circular en la página web de la Contraloría Municipal de Neiva, por el término de **cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación**, para que los servidores públicos que tengan derechos de carrera administrativa de conformidad con el art.2.2.7.6 del Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 y que estén interesados en ocupar la vacante definitiva, manifiesten en forma escrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, su interés de acceder dicho cargo".*

Que el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" señala:

"...Artículo 87. Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:

- 1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso".*

Que la Circular No. 017 del 16 de mayo de 2016, se encuentra enmarcada en aquellos actos administrativos de carácter general, impersonal y abstractos de los cuales se predica la improcedencia de recursos en sede administrativa, por tanto se procederá a aclarar la citada decisión así:

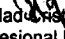
*"...En virtud de lo anterior expuesto, publíquese la presente circular en la página web de la Contraloría Municipal de Neiva, por el término de **cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación**, para que los servidores públicos que tengan derechos de carrera administrativa de conformidad con el art.2.2.7.6 del Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 y que estén interesados en ocupar la vacante definitiva, manifiesten en forma*

escrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, su interés de acceder dicho cargo”.

Sin otro particular,



JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal

Proyecto:  Piedad Regina Muñoz Alvarado
Profesional Especializada II

Revisó:  Sandra Linares Rojas Chávarro
Secretaría General